

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE INCOTERMS 2020

EXW Ex Works En fábrica	El vendedor solo es responsable de entregar las mercancías en sus instalaciones propias o externas designadas por el mismo. El comprador asume todo el riesgo desde allí hasta el destino.
FCA Free Carrier Franco Porteador	Necesario concretar punto de entrega de la mercancía. Si el mismo es en las instalaciones del vendedor, la mercancía se entrega con su carga en los medios de transporte dispuestos por el comprador. Si el lugar designado es otro, la mercancía se entrega cuando está preparada para la descarga sobre los medios de transporte del vendedor en el punto acordado. El riesgo se transmite con la entrega de la mercancía.
FAS Free Alongside Ship Franco al costado del buque	El vendedor entrega la mercancía al comprador cuando la mercancía se coloca al costado del buque (o barcaza) designados por el comprador en el puerto de embarque. A partir de este punto, el riesgo lo asume el comprador.
FOB Free on Board Franco a bordo	El vendedor entrega la mercancía a bordo del buque designado por el comprador en el puerto de embarque. El riesgo se transmite cuando las mercancías están a bordo del buque.
CFR Cost and freight Coste y flete	El vendedor asume el coste y el flete, derechos no pagados, hasta el puerto de destino convenido. La entrega se produce y el riesgo se transmite cuando las mercancías están a bordo del buque.
CPT Carriage paid to Transporte pagado hasta	El vendedor paga el transporte hasta el destino acordado, pero entrega las mercancías al comprador (con transmisión del riesgo) poniéndola en poder del porteador contratado por dicho vendedor.
CIF Cost, insurance and freight Coste, seguro y flete	El vendedor asume el coste del seguro y flete, derechos no pagados, hasta el puerto de destino convenido. La entrega se produce y el riesgo se transmite cuando las mercancías están a bordo del buque. Este Incoterm exige al vendedor que contrate una cobertura de seguro limitada en las condiciones ICCA o similar.
CIP Carriage and insurance paid to Transporte pagado hasta	El vendedor paga el transporte hasta el destino acordado, pero entrega las mercancías al comprador (con transmisión del riesgo) poniéndola en poder del porteador contratado por dicho vendedor. Este Incoterm exige al vendedor que contrate una cobertura de seguro en las condiciones ICCA o similar.
DAP Delivered at place Entrega en lugar de destino convenido	El vendedor entrega la mercancía, con transmisión del riesgo, cuando ésta se pone a disposición del comprador en los medios de transporte preparada para la descarga en el lugar de destino acordado.
DPU Nuevo Delivered at place unloaded Mercancía entregada y descargada	El vendedor entrega la mercancía, con transmisión del riesgo, cuando ésta, una vez descargada de los medios de transporte, se pone a disposición del comprador en el lugar de destino acordado.
DDP Delivered duty paid Entregado con derechos pagados	El vendedor entrega la mercancía, con transmisión del riesgo, cuando la pone a disposición del comprador despachada para la importación en los medios de transporte de llegada preparada para la descarga en el lugar de destino acordado.

3 PUNTOS CLAVE PARA ENTENDER LAS REGLAS INCOTERMS® 2020

1

DESAPARECE EL DAT *Delivered at Terminal*
Y APARECE LA NUEVA REGLA INCOTERM®
DPU *Delivered at Place Unloaded*
ENTREGA Y DESCARGA EN LUGAR ACORDADO



2

FCA *Free Carrier (+lugar de entrega acordado)*
PERMITE AHORA EMITIR UN BILL OF LADING
 (B/L O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE)
DEPUÉS DE LA CARGA DE LA MERCANCÍA CON
LA MENCIÓN "A BORDO" PARA ATENDER LOS
REQUERIMIENTOS DE UN CRÉDITO
DOCUMENTARIO.



3



CIP Y CIF
SE ACTUALIZAN A NIVEL DE SEGUROS

Incoterms® es una marca registrada de la Cámara Internacional de Comercio. Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida, distribuida, transmitida, traducida o adaptada en ninguna forma ni por ningún medio, excepto en la medida en que lo permita la ley, sin la autorización por escrito de ICC. El Comité Español de la Cámara Internacional de Comercio posee todos los derechos de autor de la versión española del texto. Para más información y el texto oficial relativo a las normas de los Incoterms® consúltese el sitio web oficial de la Cámara Internacional de Comercio (CCI).

FAS, FOB, CFR y CIF solo son aplicables al transporte por mar y vías navegables interiores. El lugar debe especificarse siempre con la mayor precisión posible, no solo un nombre de ciudad.